



MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL  
**GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS**

Modificación del plan de estudios (Consejo de Gobierno de la UGR, 25-03-2021)

ENTRADA EN VIGOR: CURSO 2022-2023

Asignatura	Modificación
27911A1 – Árabe Clásico (nivel 1) (optativa, curso 2º)	Baja de asignatura
2791121 – Árabe Clásico (nivel 1) (obligatoria, curso 2º)	Alta de asignatura
27911A2 – Árabe Clásico (nivel 2) (optativa, curso 2º)	Baja de asignatura
2791128 – Árabe Clásico (nivel 2) (obligatoria, curso 2º)	Alta de asignatura

Plan de estudios modificado: [BOE 06-06-2022](#)

Otros cambios introducidos:

- Cambio de los requisitos de matrícula en las materias de Árabe Moderno Estándar:
  - o Para matricular el módulo de Lengua Árabe Estándar (nivel básico II) [asignaturas Árabe Moderno Estándar III y IV] se deberá haber cursado el módulo Lengua Árabe Estándar (nivel básico I) [asignaturas Árabe Moderno Estándar I y II] (anteriormente se debían haber superado este módulo).
  - o Para matricular el módulo de Lengua Árabe Estándar (nivel intermedio I) [asignaturas Árabe Moderno Estándar V y VI] se deberá haber superado el módulo Lengua Árabe Estándar (nivel básico I) y se deberá haber cursado el módulo Lengua Árabe Estándar (nivel básico II) (anteriormente se debían haber superado ambos módulos).
  - o Para matricular el módulo de Lengua Árabe Estándar (nivel intermedio II) [asignaturas Árabe Moderno Estándar VII y VII] se deberá haber superado los módulos Lengua Árabe Estándar (nivel básico I) y Lengua Árabe Estándar (nivel básico II) y se deberá haber cursado el módulo Lengua Árabe Estándar (nivel intermedio I) (anteriormente se debían haber superado los citados tres módulos).
- Modificación de los requisitos de matrícula para las asignaturas Dialecto I (nivel 2) y Dialecto II (nivel II):
  - o Para matricular la asignatura Dialecto I (nivel 2), se recomienda haber cursado Dialecto I (nivel 1) (anteriormente se debía haber cursado esta última asignatura).
  - o Para matricular la asignatura Dialecto II (nivel 2), se recomienda haber cursado Dialecto II (nivel 1) (anteriormente se debía haber cursado esta última asignatura).
- Modificación de la distribución de los créditos del plan de estudios:
  - o Incremento del número de créditos obligatorios de 114 a 126 créditos (se añaden como obligatorias las asignaturas Árabe Clásico (nivel 1) y Árabe Clásico (nivel 2)).
  - o Reducción del número de créditos optativos de 60 a 48 créditos.
- Eliminación de la temporalidad de la optatividad.
- Se establece un procedimiento transitorio para la adaptación a esta modificación de los estudiantes ya matriculados en el Grado (apartado 10.1.1 de la memoria de verificación del título).